



Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Casla, a 27 de enero de 2020.— El Alcalde, Juan Carlos García Roldán.

1500

### **Ayuntamiento de Cerezo de Abajo**

#### *EDICTO*

Conforme a expediente que se tramita, esta Entidad, en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 30 de diciembre de 2019 y de conformidad con el artículo 74 y s.s. del R.D.L. 1372/1986, de 13 de junio, acordó iniciar los trámites necesarios para iniciar el procedimiento referente a la concesión administrativa de uso privativo de un bien de dominio público mediante procedimiento de concurrencia según los motivos y fines que en dicho expediente se especifican.

#### **BIEN QUE SE CITA:**

Bien denominado Área Recreativa "La Dehesa" sito en la parcela número 5001 del Polígono 17, en el término de Cerezo de Abajo e inscrito en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública con el n.º 187, perteneciente al Ayuntamiento de Cerezo de Abajo. Con Referencia Catastral 40059A017050010000GF.

Lo que se somete a información pública por término de 30 días naturales, durante los cuales pueden presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Cerezo de Abajo, a 31 de enero de 2020.— La Alcaldesa, Concepción García Asenjo.

1311

### **Ayuntamiento de Languilla**

#### *ANUNCIO*

El Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria de fecha 27 de marzo de 2019, acordó aprobar provisionalmente la Ordenanza Municipal Reguladora de las plantaciones de chopos y otras especies de crecimiento rápido en el municipio de Languilla.

De conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Languilla, a 28 de enero de 2020.— El Alcalde-Presidente, Oscar Ramírez García.